



**OMISIÓN, DESDE 2019**

# La Corte advirtió sobre fallas en centros del INM

**PESE A LA ADVERTENCIA, el Senado tiene congelada una iniciativa para regular las estaciones migratorias**

**POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA**

Aunque la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) señaló, en 2019, la omisión del Congreso de la Unión respecto a la regulación de las estaciones migratorias, desde hace 11 meses el Senado tiene congelada en comisiones la propuesta para resarcir dicha falta.

Ello pese a la evidencia de

violaciones a los derechos de los migrantes y las deplorables condiciones de las instalaciones en los centros migratorios.

Hace cinco años, la Suprema Corte ordenó a las Cámaras del Congreso legislar sobre la regulación de las estaciones migratorias, en el recurso de revisión 282/2019.

Fue en abril de 2022, que la panista Nadia Nava-

rrero Acevedo presentó una propuesta para regular los centros migratorios, ante la inacción en el Senado respecto a la Instrucción de la Corte. Sin embargo, el proceso de su iniciativa sigue detenido.

En su propuesta, la legisladora panista indica que diversos estudios han documentado irregularidades en las estaciones migratorias.

**DESDE 2019, LA CORTE LANZO ALERTA**

## Congreso omitió orden migrante

**HACE 11 MESES,** el Senado dejó congelada en comisiones la propuesta para resarcir la falla contra la violación a los derechos humanos



**POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA**

leticia.robles@gimm.com.mx

Desde el 2019, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que el Congreso de la Unión fue omiso, al no incluir regulación alguna para estaciones migratorias y desde hace 11 meses el Senado dejó congelada en comisiones la propuesta para resarcir esa omisión, pese a la evidencia de violación a los derechos de los migrantes y de las pésimas condiciones de las instalaciones.

En el recurso de revisión 282/2019, la Corte concedió el amparo y la protección al quejoso, "en contra de la omisión del Congreso de la Unión de emitir las normas sobre el control de la detención en materia migratoria, en cumplimiento a la obligación a su cargo a que se refiere el artículo 7.5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, para los efectos precisados en esta sentencia; así como respecto de los artículos 100 de la Ley de Migración, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en la sentencia recurrida".

La Corte notificó a las Cámaras del Congreso de la Unión, es decir, el Senado y Diputados, para efectos de resarcir la omisión respecto de la regulación de las estaciones migratorias.

Ante la inacción en el Senado, por parte de la mayoría que encabeza Morena, la panista Nadia Navarro presentó el 27 de abril del 2022 la propuesta para que se regularan las estaciones migratorias.

La legisladora recordó que de acuerdo con estudios realizados entre las comunidades de migrantes que estaban en

esas estaciones, se ha documentado que en ellas "no se respeta el deber de informarles sobre sus derechos.

Sólo el 66.9% señaló haber sido informado sobre los motivos de su detención, el 57.0% dijo conocer que tiene derecho a un retorno asistido a su país, sólo el 41.6% está informado sobre la posibilidad de pedir refugio, el 38.0% refirió

que si le informaron la dirección de la Estación Migratoria en la que se encontraba y el 35.4% expresó que recibió por escrito las reglas de operación del recinto migratorio.

"Las condiciones físicas de los recintos migratorios no son óptimas. Respecto a la valoración de las instalaciones, se les pidió a las personas entrevistadas que mencionaran tres cosas que funcionaban de forma óptima al interior del recinto migratorio. Los resultados arrojaron: en primer lugar, los alimentos 23.2%, después la higiene de las instalaciones 14.7%, las condiciones de las instalaciones en general 12.6%, los dormitorios, colchonetas y cobijas 8.1%, el trato digno y la actitud del personal del Instituto Nacional de Migración 7.9%", citó la senadora Navarro.

También recordó que estos estudios arrojaron que "en mucho menor medida se consideró que funciona bien la atención médica, psicológica y la prescripción de medicamentos 3.7%, las actividades y espacios recreativos 3.6%, la seguridad y orden 2.8%, la telefonía y permisos para realizar y recibir llamadas 2.1% y los

artículos de higiene personal 1.1 por ciento.

"La no discriminación y trato digno. Se les preguntó si durante su estancia fueron maltratados, o si consideran que fue violado alguno de sus derechos, 2.8% refirió sufrir gritos, 1.1% insultos, 0.9% burlas, 0.5% castigos, 0.4% robo de pertenencias, al 0.2% les pidieron dinero, al 0.2% lo discriminaron por su color de piel o por su religión y el 0.1% se sintió acosado sexualmente", establece la exposición de motivos de la iniciativa que la panista Nadia Navarro presentó desde el 27 de abril del 2022 y que hasta el momento ha sido ignorada en las comisiones unidas de Asuntos Fronterizos y Migratorios y Estudios Legislativos.

A pesar de la muerte de 40 migrantes, por quemaduras y asfixia, después de ser encerrados en la estación migratoria de Ciudad Juárez, sin que nadie les abriera las rejas aún cuando se expandía del fuego, hasta el momento las comisiones del Senado no tienen planeado aprobar la propuesta de la panista.



**Se ha documentado que en las estaciones migratorias no se respeta el deber de informarles sobre sus derechos."**

**NADIA NAVARRO**  
SENADORA DEL PAN